



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

# *Resolución Directoral N° 057-2022 - ENSABAP*

Lima, 23 de diciembre de 2022

## **VISTO:**

La Resolución Directoral N° 076-2020-ENSABAP de fecha 31 de julio de 2020, la Resolución Viceministerial N° 037-2022-MINEDU de fecha 1 de abril de 2022, la Resolución Ministerial N° 675-2022/MINSA de fecha 2 de septiembre de 2022, la Resolución Directoral N° 041-2022-ENSABAP de fecha 12 de septiembre de 2022, el Acta N° 002-2022-CSST Segunda Sesión de fecha 7 de noviembre de 2022, el Informe N° 369 -2022-ENSABAP-DAD-SD.RHH de fecha 20 de diciembre de 2022, el Informe N° 078 -2022-ENSABAP-DAD de fecha 21 de diciembre de 2022, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en adelante Ensabap, es una institución pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la misma que fue modificada por la Ley N° 28329;

Que, con Resolución de Consejo Ejecutivo N°001-2021-ENSABAP de fecha 5 de enero de 2021, se formaliza la elección de la señora Eva Dalila López Miranda en el cargo de Directora General de la ENSABAP por un período de cinco años;

Que, el literal b) del artículo 23° del Estatuto de la ENSABAP establece como una de las atribuciones del Director General la de dirigir la actividad académica y la gestión administrativa, económica y financiera de la ENSABAP;

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 037-2022-MINEDU de fecha 1 de abril de 2022, el Ministerio de Educación aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19";

Que, por medio de la Resolución Ministerial N° 675-2022-MINSA de fecha 2 de septiembre de 2022, se modificada la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2, APROBADA POR Resolución Ministerial N° 1275-2021/MINSA;

Que, mediante Sesión Extraordinaria conforme al Acta N° 002-2022-CSST, los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST, constituidos mediante la Resolución Directoral N° 041-2022-ENSABAP, se reunieron el 7 de noviembre de 2022 para revisar la propuesta de actualización del "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 057-2022-ENSABAP

COVID-19 en el Trabajo de la ENSABAP”, el cual fue sustentado por la Subdirección de Recursos Humanos, y posteriormente analizado y aprobado por el CSST;

Que, mediante el Informe N° 369 -2022-ENSABAP-DAD-SD.RRHH de fecha 20 de diciembre de 2022, la Subdirección de Recursos Humanos se dirige a la Dirección Administrativa para comunicar que, de conformidad con las disposiciones establecidas por el gobierno, de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 675-2022-MINSA y las normas complementarias sobre la materia, para el regreso o retorno a las labores presenciales en la Escuela, se requiere actualizar el “Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo de la ENSABAP” y de acuerdo al proceso de aprobación el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Escuela ha cumplido con aprobar la propuesta de actualización, en ese sentido, recomienda remitir la propuesta de Plan a la Dirección General para su oficialización e implementación;

Que, a través del Informe N° 078 -2022-ENSABAP-DAD de fecha 21 de diciembre de 2022, la Dirección Administrativa eleva a la Dirección General el informe elaborado por la Subdirección de Recursos Humanos y, a la vez, remite el documento que da sustento a la actualización del “Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo de la ENSABAP”, para su oficialización e implementación correspondiente;

Estando a lo autorizado y con los visados respectivos; y

De conformidad con las facultades precisas en el Estatuto vigente y aprobado por acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de fecha 11 de agosto de 2020, y con el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Consejo Ejecutivo N° 010-2020-ENSABAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR** la actualización del “Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo de la ENSABAP”, el mismo que como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo en coordinación con la Subdirección de Recursos Humanos realicen las gestiones necesarias para la implementación del Plan.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución directoral los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Escuela.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Dirección Administrativa la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Electrónico de la Institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**EVA DALILA LÓPEZ MIRANDA**

Directora General

**DANIELA ISABEL SILVA AMES**

Secretaría General

Escuela Nacional Superior Autónoma  
de Bellas Artes del Perú

---

“PLAN PARA LA VIGILANCIA,  
PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19  
EN EL TRABAJO DE LA ENSABAP”

---

## INDICE

I. DATOS DEL EMPLEADOR .....	2
II. DATOS DE LUGAR DE TRABAJO .....	2
III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES .....	2
IV. INTRODUCCIÓN .....	3
V. OBJETIVOS .....	4
VI. ALCANCE.....	4
VII. DEFINICIONES OPERATIVAS .....	4
VIII. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19 .....	5
IX. DISPOSICIONES BÁSICAS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO .....	6
X. DISPOSICIONES PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO .....	11
XI. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN .....	14
XII. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN..	14
XIII. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SSST .....	15
Anexo N° 01: Nómina de Trabajadores por Riesgo de Exposición a COVID-19 bajo la Modalidad de Trabajo Presencial.....	17
Anexo N° 02: Nómina de Trabajadores por Riesgo de Exposición a COVID-19 bajo las Modalidades de Trabajo Remoto, Mixto y Licencia.....	20
Anexo N° 03: Ficha de sintomatología COVID-19 .....	27
Anexo N° 04: Lista de chequeo de vigilancia de la COVID-19.....	28
Anexo N° 05: Declaración Jurada de conocer los riesgos de retorno o reincorporación al centro laboral....	30
Anexo N° 06: Formato para determinar los Grupos y Horarios de trabajo .....	31
Anexo N° 07: Formato para la Conformidad Mensual de Cumplimiento del Trabajo Remoto .....	32

## “PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE LA ENSABAP”

### I. DATOS DEL EMPLEADOR

El presente Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo es elaborado por la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, con RUC N° 20143700136, el cual tiene como dirección Jirón Ancash N° 681, en la Región Lima, de la Provincia de Lima del Distrito de Lima.

<b>Razón Social</b>	Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú
<b>RUC</b>	20143700136
<b>Dirección</b>	Jirón Ancash N° 681, Distrito de Lima – Lima – Lima - Perú
<b>CIU</b>	92149

### II. DATOS DE LUGAR DE TRABAJO

La Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú cuenta con las siguientes sedes institucionales:

N°	Sede	Dirección	Distrito	Provincia	Departamento
1	Central	Jirón Ancash 681	Lima	Lima	Lima
2	Canevaro	Jirón Ancash 173	Lima	Lima	Lima
3	Cultural	Jirón Huallaga 402 - 426	Lima	Lima	Lima
4	Abancay	Avenida Abancay 173	Lima	Lima	Lima

### III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

Las responsabilidades vinculadas a la seguridad y salud de los trabajadores recaen en el personal del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST), conformado por los siguientes profesionales:

<b>SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	
<b>COMPONENTES</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>
Subdirección de Recursos Humanos	Subdirector(a) de Recursos Humanos Mauro Díaz Vásquez
Responsable del SSST (Profesional de la salud)	Dánica Mori Pineda (*)
Miembros del Comité	Representantes del Empleador
	Luis Alonzo Valencia Rivera
	José Lino Ayala
	Daniela Isabel Silva Ames
	Representantes de los trabajadores
	José Gabino Aldana Sullón
	Jorge Erinson Camacho Cajaleón
	José Guillermo Gutiérrez Tijero
Psicóloga	Claudia Lázaro Carty
Brigadistas	Apoyo

(\*) Profesional de la salud responsable del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST).

#### IV. INTRODUCCIÓN

Los coronavirus son una gran familia de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta el SRAS (síndrome respiratorio agudo severo). La epidemia de COVID-19 fue declarada el 30 de enero de 2020, por la OMS, como una emergencia de salud pública de preocupación internacional. El nuevo nombre de la enfermedad es enfermedad del coronavirus 2019, y se abrevia COVID-19, el nombre abreviado “CO” corresponde a “corona”, “VI” a “virus” y “D” a “disease” (“enfermedad”).

El COVID-19, es un nuevo tipo de coronavirus que afecta a los seres humanos, se propaga de persona a persona, a través de partículas acuosas que se quedan en el ambiente al toser o estornudar, fue reportado por primera vez en China y se extendió rápidamente a nivel mundial, llegando a ser reportado el 6 de marzo de 2020 el primer caso de infección por COVID-19 en nuestro país, frente a esta alerta sanitaria el gobierno declaró el estado de emergencia nacional y la emergencia sanitaria, disponiendo una serie de medidas para garantizar y proteger la salud de la población y frenar su propagación en el país.

Como parte de las nuevas medidas para frenar la propagación del COVID-19 y para el restablecimiento de la convivencia social, el gobierno declaró, mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, Decretos Supremos N° 030-2022-PCM, N° 041-2022-PCM, N° 058-2022-PCM, N° 063-2022-PCM, N° 069-2022-PCM, N° 076-2022-PCM, N° 092-2022-PCM, N° 108-2022-PCM y N° 118-2022-PCM, prorrogar el Estado de Emergencia Nacional, sin embargo, recientemente estas disposiciones han sido derogadas mediante el Decreto Supremo N° 130-2022-PCM, quedando vigentes, solo las disposiciones que promueven el uso facultativo de mascarillas, la vacunación contra la COVID-19 y otras medidas de promoción y vigilancia de prácticas saludables y actividades, en relación a la emergencia sanitaria, concordantes con las disposiciones establecidas mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara la emergencia sanitaria a nivel nacional, y los Decretos Supremos N°s 020-2020-SA, 027-2020-SA, 031-2020-SA, 009-2021-SA, 025-2021-SA, 003-2022-SA y 015-2022-SA, así como las establecidas por el Decreto de Urgencia 026-2020, el Decreto Legislativo N° 1505 y sus modificatorias.

De esta forma, en observancia de la Resolución Ministerial N° 675-2022-MINSA que, aprueba modificar la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DIGIESP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al SARS CoV-2 aprobada por Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA, como medida previa al regreso y reincorporación al trabajo una vez culminado el cese del Estado de Emergencia Nacional, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en mérito de lo antes mencionado ha elaborado el presente documento que contiene las medidas que se deberán tomar para el regreso y reincorporación al trabajo, a fin de contribuir con la prevención del contagio por el COVID-19 en el ámbito laboral.

## V. OBJETIVOS

- 5.1. Establecer lineamientos, procedimientos y medidas obligatorias de vigilancia, prevención y control del COVID-19, entre los trabajadores y visitantes, para el regreso y reincorporación al trabajo en la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú (ENSABAP).
- 5.2. Disminuir el riesgo de transmisión y propagación del COVID-19 en las instalaciones y ambientes de trabajo de la ENSABAP.

## VI. ALCANCE

Comprende a todos/as los/as servidores/as y otras personas, indistintamente de su régimen laboral o modalidad contractual, en cualquiera de sus niveles jerárquicos, que presten servicios a través de contratos laborales y por tercerización laboral, así como visitantes y proveedores de la ENSABAP, durante la vigencia de la emergencia sanitaria declarado a nivel nacional.

## VII. DEFINICIONES OPERATIVAS

- 7.1. **Alta de casos y conclusión de brotes (alta epidemiológica):** Transcurridos 14 días luego del inicio de síntomas, el caso estará en condiciones de alta, desde el punto de vista epidemiológico, siempre y cuando clínicamente se haya recuperado (por los menos (03) días afebril y con mejoría de los síntomas). Considerando la evolución clínica, el médico tratante puede iniciar pruebas diagnósticas adicionales y postergar el alta del caso.
- 7.2. **Caso sospechoso:** Paciente con síntomas de infección respiratoria aguda, que presente tos y/o dolor de garganta y además uno o más de los siguientes signos/síntomas: Malestar general, fiebre, cafores, congestión nasal, diarrea, dificultades para respirar (señal de alarma), persona con inicio reciente de anosmia (pérdida del olfato) o ageusia (pérdida del gusto) y paciente con infección respiratoria aguda grave.
- 7.3. **Caso Confirmado:** Caso sospechoso con una prueba de laboratorio positiva o reactiva para COVID-19, sea una prueba de reacción de cadena de la polimerasa transcriptasa reversa en muestras respiratorias RT-PCR y/o una prueba rápida de detección de IgM/IgG. Entendiendo que aquellos reactivos a la prueba han sido expuestos al virus, pudiendo estar cursando con la infección.
- 7.4. **Desinfección:** Reducción por medio de sustancias químicas y/o métodos físicos del número de microorganismos presentes en una superficie o en el ambiente, hasta un nivel que no ponga en riesgo la salud.
- 7.5. **Limpieza:** Eliminación de suciedad e impureza de las superficies utilizando agua, jabón, detergente o sustancia química.
- 7.6. **Órgano:** Son las áreas que conforman la estructura orgánica de la entidad.
- 7.7. **Puestos de Trabajo con Riesgo de Exposición a SARS-CoV-2 (COVID-19):** Son aquellos puestos con diferente nivel de riesgo, que dependen del tipo de actividad que realiza, establecidos en la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA.
- 7.8. **Responsable del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Profesional de Salud u otros, que cumple la función de gestionar o realizar el Plan para la vigilancia de salud de

los trabajadores en el marco de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Tiene entre sus funciones prevenir, vigilar y controlar el riesgo de COVID-19.

- 7.9. Riesgo Bajo de Exposición:** Los trabajadores con un riesgo de exposición bajo son aquellos que no requieren contacto con personas que se conozca o se sospeche que están infectados con SARS-CoV2, así como, en el que no se tiene contacto cercano y frecuente a menos de 1 metro de distancia con el público en general; o en el que, se puedan usar o establecer barreras físicas para el desarrollo de la actividad laboral
- 7.10. Riesgo Mediano de Exposición:** Los Trabajadores con riesgo mediano de exposición, son aquellos que requieren contacto cercano y frecuente a menos de 1 metro de distancia con el público en general; y que, por las condiciones en el que se realiza no se pueda usar o establecer barreras físicas para el trabajo.
- 7.11. SSST:** Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 7.12. Unidad Orgánica:** Son las áreas en que se dividen los órganos contenidos en la estructura orgánica de la entidad.

## VIII. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

- 8.1.** Producto de la evaluación respecto al riesgo de exposición a COVID-19 de los puestos y servicios entregados por la entidad a la ciudadanía, realizado por cada órgano y unidad orgánica con acompañamiento técnico de la Subdirección de Recursos Humanos, en el Anexo N° 01 se adjunta la nómina de trabajadores que desarrollarán la modalidad de trabajo presencial, de acuerdo al tipo de actividades que se desarrollan en la ENSABAP, los puestos de trabajo identificados se encuentran en niveles de riesgo bajo y mediano de exposición para COVID-19, de igual forma se presenta el resumen de la nómina por grupos de exposición:

NIVEL DE RIESGO	Nº DE TRABAJADORES
BAJO	87 personas
MEDIO	152 personas
ALTO	0 personas
MUY ALTO	0 personas
TOTAL	239 personas

- 8.2.** La nómina de los trabajadores, considera a todas las personas que prestan servicios en la ENSABAP, indistintamente de su régimen laboral o modalidad contractual, según lo dispuesto por el Ministerio de Salud a través de la Resolución Ministerial N° 675-2022-MINSA.
- 8.3.** En el Anexo N° 02 se adjunta la nómina parcial de los trabajadores de la ENSABAP que realizarán sus actividades de acuerdo a las modalidades de trabajo remoto, mixto y/o licencia con goce sujeta a compensación, con el objetivo de identificar el riesgo de exposición a COVID-19 de los puestos en caso requieran regresar o reincorporarse a las labores presenciales.

**8.4.** Estas nominas podrán variar en función a la necesidad del servicio; la Subdirección de Recursos Humanos será la encargada de manejar y actualizar dicha relación, debiendo verificar que los trabajadores que se incorporen al trabajo presencial o asistan de manera esporádica a la ENSABAP cumplan con todas las condiciones óptima para su ingreso.

## **IX. DISPOSICIONES BÁSICAS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO**

A continuación, se detallan disposiciones que se han considerados para la prevención del COVID-19 en la ENSABAP.

### **9.1. Ventilación de los ambientes y centros de trabajo**

Considerando las características de infraestructura que cuenta la Escuela, se determina que existen los siguientes tipos de ambiente:

- a) Ambientes de aire libre.
- b) Ambientes con ventilación natural, ambientes con ventanas con un área libre de ventilación o espacios al aire libre.
- c) Ambientes con ventilación eléctrica, aire acondicionado y ventilador, en algunos ambientes con ventilación eléctrica, como son los espacios de archivo, almacén y biblioteca, hay poca circulación del aire.

### **9.2. Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al regreso o reincorporación al centro de trabajo.**

**9.2.1.** El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST), podrá requerir de manera obligatoria para todos los trabajadores, en cualquier proceso que estime pertinente, la aplicación de la “Ficha de Sintomatología COVID-19” (Anexo N° 03). Los trabajadores podrán usar medios digitales para emitir y recibir la ficha.

**9.2.2.** El profesional de la salud responsable del SSST, en base a la información brindada por los trabajadores, determinará las medidas preventivas, como es la habilitación o no de ingreso del trabajador a realizar labores dentro de las instalaciones de la ENSABAP, debiendo comunicar inmediatamente a la Subdirección de Recursos Humanos para el control y seguimiento.

Todo trabajador con fiebre y evidencias de signos o sintomatología COVID-19 será manejado como caso sospechoso, el jefe responsable deberá comunicar inmediatamente a la Subdirección de Recursos Humanos para coordinar su evaluación conforme las disposiciones del MINSA.

### **9.3. Puntos de lavado o desinfección de manos**

La Escuela cuenta con puntos de lavado de manos (lavadero, caño con conexión a agua potable, jabón líquido y papel toalla) en cada piso de las sedes y puntos de alcohol (al 70% y en gel). Asimismo, existe un punto de dispensador de alcohol en gel en el ingreso de las sedes para la desinfección.

**9.3.1.** Se promueve la desinfección o lavado de manos en las instalaciones y ambientes de la Escuela.

**9.3.2.** El procedimiento de lavado y desinfección de manos se realizará de acuerdo a la Guía de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre higiene de manos en la atención de la salud.

#### **9.4. Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo.**

La Subdirección de Recursos Humanos, a través del personal del SSST promoverá la salud mental y física del personal en el contexto de la pandemia.

Estas acciones se realizan a través de charlas virtuales, correo electrónico institucional, wallpapers, visitas a los ambientes de trabajo, afiches ilustrativos, entre otros.

#### **9.5. Medidas preventivas de aplicación colectiva**

En cuanto a las medidas de prevención que serán adoptadas de manera colectiva, es pertinente indicar lo siguiente:

**9.5.1.** La Subdirección de Logística tiene las siguientes responsabilidades:

- a) Determinar el aforo máximo de los espacios físicos de las instalaciones y ambientes de trabajo de la ENSABAP.
- b) Realizar los acondicionamientos de las señalizaciones de distanciamiento social (1 metro).

**9.5.2.** Adicionalmente, la Dirección Administrativa tiene bajo su responsabilidad las siguientes acciones:

- a) Implementar protocolos de limpieza y desinfección para la recepción de bienes o insumos, estableciendo el procedimiento de desinfección y su traslado a almacén.
- b) Implementar la adecuada ventilación en las áreas o ambientes cerrados, como son las áreas de archivo, almacén, entre otros.
- c) Promover el uso de medios digitales (Correos electrónicos, redes sociales, APPs, páginas web, entre otros) para evitar la contaminación indirecta por uso de papeles, bolígrafos, carpetas, entre otros.
- d) Evaluar y determinar la prohibición de venta de alimentos en los alrededores y dentro de las instalaciones de la ENSABAP.

9.5.3. El desplazamiento de los trabajadores por las zonas comunes de la ENSABAP, debe realizarse manteniendo la distancia social mínima obligatoria de 1 metro.

9.5.4. Los trabajadores deben de presionar con los nudillos de la mano los botones del ascensor (sede Abancay).

9.5.5. Los trabajadores que ingresen a realizar sus actividades de manera presencial, así como cualquier otra persona que deba ingresar, a las instalaciones de la ENSABAP, están obligados a cumplir con las siguientes medidas:

a) Uso adecuado de la mascarilla quirúrgica o comunitaria; tapando la nariz y boca, durante el tiempo de permanencia y/o jornada laboral.

El uso de la mascarilla es facultativo en los ambientes laborales que tengan una adecuada ventilación.

b) Cubrirse la nariz y boca con el antebrazo o pañuelo desechable al estornudar o toser, y botar los pañuelos en un tacho.

c) Evitar tocarse la cara, ojos, nariz y boca con las manos sin lavar y/o desinfectar previamente.

d) No compartir objetos personales y alimentos.

e) Mantener el distanciamiento social de 1 metro.

## 9.6. Medidas de protección personal

Respecto a las medidas de protección personal que serán adoptadas, es posible indicar lo siguiente:

NIVEL DE RIESGO DE EXPOSICIÓN	ARTÍCULO
Bajo	Mascarilla* Alcohol
Mediano	

\*Mascarilla KN95 o, en su defecto, una mascarilla quirúrgica de corresponder, de acuerdo a lo determinado por el SSST.

9.6.1. La Subdirección de Recursos Humanos, a través del área de Bienestar Social, entregará periódicamente mascarillas a los trabajadores que, conforme a sus actividades y su modalidad de trabajo asignada, desarrollen labores en ambientes cerrados de baja ventilación y/o exposición a sustancias que puedan afectar su salud.

De igual forma, podrá determinar, de corresponder, la asignación y entrega de un número determinado de mascarillas para cada área, con el objetivo de promover su uso en los casos que se considere necesario, considerando que el uso de las mascarillas es facultativo en los ambientes laborales que tengan una adecuada ventilación.

**9.6.2.** La Subdirección de Logística, llevará acabo la supervisión de los servicios permanentes en las instalaciones de la ENSABAP. Asimismo, el personal del SSST realizará inspecciones aleatorias e inopinadas para verificar el cumplimiento de los protocolos.

**9.6.3.** La Dirección Administrativa, tiene bajo su responsabilidad el proveer de manera oportuna, de mascarillas y otros implementos de protección personal, que sea requerido por la Subdirección de Recursos Humanos para el uso de los trabajadores durante la jornada laboral en los ambientes de la ENSABAP.

### **9.7. Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID-19**

En cuanto a la vigilancia de la salud, se planifican las siguientes acciones:

**9.7.1.** La Subdirección de Recursos Humanos, promoverá la salud mental y física del personal en el contexto de la pandemia, estas acciones se realizan a través de charlas virtuales, correo electrónico institucional, wallpapers, visitas a los ambientes de trabajo, afiches ilustrativos, entre otros.

**9.7.2.** El SSST será el responsable de gestionar las medidas de prevención de los trabajadores con discapacidad, priorizando que aquellos trabajadores permanezcan con trabajo remoto.

**9.7.3.** Los responsables de los órganos y/o unidades orgánicas deben de informar a la Subdirección de Recursos Humanos respecto a los trabajadores que presenten algún grado de discapacidad, para la evaluación de salud correspondiente a cargo del SSST y con ello se determine la medida preventiva señalada en el párrafo anterior.

**9.7.4.** Si durante el desarrollo de las actividades bajo la modalidad de trabajo presencial, el trabajador presenta síntomas respiratorios, seguirá el siguiente procedimiento:

- a) El trabajador afectado procederá a la paralización de sus actividades, reportará su situación de salud a su jefe inmediato, quien inmediatamente comunicará a la Subdirección de Recursos Humanos dicha situación.
- b) El personal de salud del SSST, realizará una evaluación médica para determinar las medidas necesarias para el cuidado de la salud del trabajador, en caso se determine la derivación preventiva a su domicilio, se deberá disponer la asignación de trabajo remoto por 7 días.
- c) La Subdirección de Recursos Humanos, a través del área de Bienestar Social, realiza el seguimiento de la salud, para su reincorporación laboral u otorgamiento de descanso médico, conforme las disposiciones del MINSA.

**9.7.5.** El SSST será responsable de gestionar la evaluación médica de todo trabajador con fiebre, evidencia de signos y sintomatología de COVID-19 así como los casos sospechosos, llevando a cabo las siguientes actividades:

- a) Paralización de actividades laborales, del trabajador afectado.
- b) Aislamiento domiciliario por 7 días.
- c) Asignación de trabajo remoto, por los días de aislamiento, de corresponder.
- d) Seguimiento de Salud.

Durante la emergencia sanitaria, se realizará la limpieza y desinfección de los ambientes y superficies de la entidad empleando los siguientes insumos y materiales:

1. Lejía
2. Detergente
3. Trapeadores
4. Paños de limpieza desechables
5. Guantes impermeables de nitrilo
6. Bolsas plásticas de basura
7. Triángulos de señalización de seguridad para limpieza
8. Otros que pudieran requerirse.

**9.7.6.** El proceso de limpieza y desinfección de los centros de trabajo es a la totalidad de áreas, aulas, talleres, oficinas y ambientes por cada Sede de la ENSABAP que incluyen: el mobiliario, herramientas, equipos, útiles de escritorio, módulos, entre otros, siguiendo los criterios de la Guía del INACAL.

**9.7.7.** La Subdirección de Logística, es responsable de implementar y verificar el cumplimiento de las acciones de limpieza y desinfección. Podrá variar la frecuencia en el cual se desarrollan dichas actividades según se requiera en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.

**9.7.8.** La limpieza y desinfección de los ambientes de trabajo, zonas de tránsito, servicios higiénicos, escritorios, mobiliarios, sillas, equipos de cómputo, impresoras, materiales de oficina y otros, se realizará de acuerdo al cronograma o programación que establezca la Subdirección de Logística, siendo posible su modificación en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19:

En caso de reuniones de trabajo, las áreas a cargo de su organización podrán solicitar a la Subdirección de Logística, la limpieza y desinfección de los ambientes, antes y después de cada reunión.

**9.7.9.** De presentarse un caso confirmado de COVID-19, la limpieza y desinfección de los espacios, ambientes, equipos y otros que hayan estado en uso y en contacto, será prioritaria, para ello, el jefe responsable deberá comunicar el caso a la Subdirección de Logística.

**9.7.10.** La Dirección de Administración, adicionalmente tiene bajo su responsabilidad las siguientes acciones:

- a) Evaluar y prohibir el desarrollo de cualquier tipo de actividad que pueda causar un posible contagio dentro de las instalaciones de la ENSABAP.
- b) Proveer de dispensadores o pulverizadores de soluciones de alcohol en los ambientes de trabajo; para el uso facultativo del personal y verificar que no exista desabastecimiento.
- c) Garantizar el abastecimiento continuo de jabón líquido y papel en los servicios higiénicos, así como de los insumos necesarios para la limpieza de estos.

**9.7.11.** La Dirección Administrativa, en coordinación con la Subdirección de Logística, deberá de implementar la señalización de todas las instalaciones y ambientes de la ENSABAP, que determine, entre otros, el aforo máximo, el distanciamiento social obligatorio (de 1 metro) y la correcta higiene de manos.

## **X. DISPOSICIONES PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO**

A continuación, se detallan los procedimientos que serán considerados para el regreso y reincorporación al trabajo en la ENSABAP.

### **10.1. Proceso para el regreso al trabajo**

Para el regreso al trabajo, el cual contempla la incorporación a trabajo presencial de trabajadores después del aislamiento social obligatorio, se realizará tomando en cuenta los siguientes aspectos:

**10.1.1.** La Subdirección de Recursos Humanos, en coordinación con los órganos y/o unidades orgánicas, indicarán la relación de trabajadores que se incorporarán/reincorporarán al trabajo bajo las modalidades de trabajo presencial, remoto, mixto y/o licencia con goce, tomando en cuenta los factores de riesgo establecidos por el Ministerio de Salud, así como los casos de convivir y/o estar a cargo de personas con riesgo y discapacidad.

**10.1.2.** La aplicación del trabajo remoto, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1505, el Decreto de Urgencia N° 055-2021, y sus modificatorias, no se limita a los servicios que pueden ser prestados mediante medios informáticos, de telecomunicaciones o análogos, sino que se extiende a cualquier tipo de servicio que no requiera la presencia física del trabajador en la Escuela. El trabajo remoto es compatible con el trabajo presencial.

**10.1.3.** Los jefes de cada órgano y/o unidad orgánica, son responsables de supervisar el cumplimiento de las actividades y tareas asignadas a los trabajadores bajo la modalidad de trabajo remoto.

Deben remitir a la Subdirección de Recursos Humanos la “Conformidad Mensual de Cumplimiento del Trabajo Remoto” (Anexo N° 07).

- 10.1.4.** Los jefes de cada órgano y/o unidad orgánica, son responsables de determinar la necesidad de los servicios sus trabajadores, asimismo, determinarán las modalidades de trabajo aplicables a las funciones de sus trabajadores, debiendo identificar a los trabajadores que pertenecen al grupo de riesgo, información que es consolidada por la Subdirección de Recursos Humanos.
- 10.1.5.** La Subdirección de Recursos Humanos, en coordinación con el personal de seguridad de la Subdirección de Logística y/o el SSST, podrá aplicar a los trabajadores, como requisito al proceso que estime pertinente, la “Ficha de Sintomatología COVID-19” (Anexo N° 03).
- 10.1.6.** Horario del trabajo remoto, el control de asistencia no es aplicable y/o efectivo, el trabajo remoto se medirá por el cumplimiento de actividades/encargos, este es evaluado por la Subdirección de Recursos Humanos a través de la “Conformidad Mensual de Cumplimiento del Trabajo Remoto” (Anexo N° 07) que cada unidad de organización presenta de manera periódica, siendo su uso exclusivamente para el reporte de actividades del personal con vínculo laboral, toda vez que, el personal bajo orden de servicio (modalidad contractual) sustenta sus actividades a través de sus informes de conformidad que son canalizados por la Subdirección de Logística.
- 10.1.7.** Horario del trabajo presencial, durante la vigencia de la emergencia sanitaria, se establecen horarios alternados/escalonados de ingreso y salida, estableciendo para ello una jornada laboral reducida de (6) seis horas, o de corresponder conforme a la jornada laboral completa establecida en el Reglamento Interno de Trabajo (RIT) de la ENSABAP.

- a) Para los servidores administrativos con vínculo laboral, pueden establecer una jornada laboral reducida de 6 horas o la jornada completa establecida en el RIT, pudiendo elegir los siguientes grupos para el control de ingreso y salida:

<b>GRUPO</b>	<b>INGRESO</b>	<b>SALIDA*</b>
GRUPO 1	07:00 horas	13:00 horas o RIT
GRUPO 2	08:00 horas	14:00 horas o RIT
GRUPO 3	09:00 horas	15:00 horas o RIT

*(\*) Por mutuo acuerdo entre el jefe (a) responsable y el trabajador, el horario de trabajo podrá ser establecido de acuerdo al “tiempo de permanencia” o jornada laboral reducida, o conforme a la jornada laboral completa establecida en el RIT de la ENSABAP.*

Para los servidores administrativos sin vínculo laboral (orden de servicio), el “tiempo de permanencia” máxima en las instalaciones de la Escuela no debe exceder las 6 horas, salvo mutuo acuerdo entre el personal y el jefe responsable.

- b) Para los servidores docentes, la Dirección competente establecerá el “tiempo de permanencia” o jornada laboral conforme a su programación y plan académico, información que deberá mantener actualizada con la Subdirección de Recursos Humanos para el control respectivo.

Los responsables de cada órgano o unidad orgánica deberán de remitir a la Subdirección de Recursos Humanos, la relación de los trabajadores que realizarán labores presenciales en los grupos y horarios alternados/escalonados al cual se sujeten, para el control y registro de asistencia, debiendo usar el Anexo N° 06.

- 10.1.8.** De establecer la jornada laboral reducida para las labores presenciales del servidor, el jefe responsable debe considerar que, las horas dejadas de laborar como consecuencia de la reducción de la jornada laboral deben ser compensadas. Dicha compensación se realiza debido a que la aplicación de dicha medida excepcional no afecta el pago de las remuneraciones del trabajador; no obstante, existe una disposición legal vigente, inciso d) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, que impide a las entidades el pago de remuneraciones por trabajo no realizado.

En ese sentido, las horas no laboradas, producto de la reducción de la jornada, están sujetas a ser compensadas con actividades bajo la modalidad de trabajo remoto, actividades que se reportan a la Subdirección de Recursos Humanos mediante la conformidad mensual del trabajo remoto (Anexo N° 07).

## **10.2. Proceso para la reincorporación al trabajo**

Para la reincorporación al trabajo, el cual contempla el regreso al trabajo presencial de trabajadores que han sido evaluados como casos confirmados de COVID-19 y después de 10 días de aislamiento cuentan con alta epidemiológica, se detalla que este se realizará de acuerdo al siguiente proceso:

- Se deberá de evaluar la aplicación del trabajo mixto como primera opción, de corresponder.
- El personal de salud del SSST y/o el área de Bienestar Social de la Subdirección de Recursos Humanos, realizará el monitoreo de sintomatología COVID-19 posterior a la reincorporación del trabajador a su puesto de trabajo.

## **10.3. Revisión y reforzamiento a trabajadores en procedimientos de trabajo con riesgo crítico en puestos de trabajo**

De acuerdo a la naturaleza del servicio que brinda la institución, no se cuenta con puestos de trabajo que desarrollen procedimientos de trabajo con riesgo crítico. Sin embargo, el personal del SSST podrá brindar charlas virtuales dirigido a los trabajadores sobre las medidas y condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo Remoto.

## **10.4. Proceso para el regreso o reincorporación al trabajo de trabajadores con factores de riesgo para COVID-19**

Para el regreso o reincorporación al trabajo de los trabajadores con factores de riesgo para COVID-19, se realizará de acuerdo al siguiente detalle.

- Los trabajadores comprendidos en el grupo de riesgo realizarán trabajo remoto y/o mixto, debiendo considerar el retorno progresivo al trabajo presencial, de no ser posible su desarrollo, podrán reincorporarse a las labores presenciales previo informe del profesional de la salud del SSST, estos criterios pueden actualizarse en base a evidencia de morbilidad que modifiquen los factores de riesgo y las disposiciones que emite el gobierno para tal fin.

## **XI. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN**

- 11.1.** En base al contenido del presente plan, son responsables del cumplimiento de las acciones dispuestas en el presente todos los trabajadores de la Escuela, indistintamente de su régimen laboral o modalidad de contratación, y cuando corresponda los visitantes mientras se encuentren en las instalaciones de la ENSABAP.
- 11.2.** La Subdirección de Recursos Humanos definirá el canal de comunicación adecuado para las coordinaciones que se requieran con los órganos y unidades orgánicas de la ENSABAP y el flujo de información referida a la salud y condición de trabajo del personal, asimismo podrá determinar que las brigadas de primeros auxilios y defensa civil brinden el apoyo en las acciones que estime necesario, evitando la interrupción de sus actividades principales en sus respectivas dependencias, y en coordinación con el personal del SSST.
- 11.3.** La Subdirección de Recursos Humanos es responsable de la actualización de la información contenida en el presente Plan, pudiendo aprobar las modificaciones al mismo en función a la normatividad o lineamientos que emitan las autoridades competentes; así como emitir lineamientos o pautas complementarias para una mejor aplicación de las acciones dispuestas en el presente Plan.
- 11.4.** El empleador podrá encargar a un responsable la función de suscribir los documentos que se originen en el marco de la emergencia sanitaria y del presente Plan, de corresponder.

## **XII. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN**

En base a lo descrito en el presente Plan, se detallan los aspectos relevantes respecto a la adquisición de insumos que permitan el cumplimiento del mismo.

- 12.1.** La Dirección de Planificación deberá considerar como prioritario la asignación del presupuesto necesario para la adquisición de bienes o servicios necesarios para la implementación del presente Plan.
- 12.2.** Los requerimientos sobre los materiales e insumos se efectuarán de acuerdo con las normas sanitarias emitidas por el ente rector y en función de la necesidad de la ENSABAP.

### XIII. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SSST



Firmado digitalmente por:  
SILVA AMES Daniela Isabel  
FAU 20143700138 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 10/11/2022 11:12:45-0500

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

### ACTA N° 002-2022-CSST SEGUNDA SESIÓN

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR y modificatorias, siendo las 5:00 p.m. del 07 de noviembre de 2022, previa convocatoria a sesión extraordinaria del CSST, se reunieron de manera virtual, los siguientes miembros Titulares del CSST de la ENSABAP:

#### Miembros titulares del empleador:

1. Luis Alonzo Valencia Rivera - Director Administrativo
2. José Lino Ayala – Director Académico
3. Daniela Isabel Silva Ames – Secretaria General

#### Miembros titulares de los trabajadores

1. José Gabino Aldana Sullón (**Presidente del CSST**)
2. Jorge Erinson Camacho Cajaleón (**Secretario del CSST**)
3. José Guillermo Gutiérrez Tijero

Habiéndose verificado el quórum establecido por el artículo 69 del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se dio por iniciada la reunión extraordinaria a efectos de tratar la agenda objeto de convocatoria.

#### I. AGENDA

1. Evaluación y aprobación del "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo de la ENSABAP" actualizado.

#### II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El señor presidente del CSST, da la bienvenida a los asistentes a esta sesión virtual, reconociendo a los miembros titulares que conforman el Comité, acto seguido da por reiniciada la Reunión N° 02 del CSST solicitando la participación de los asistentes virtuales quienes procedieron al debate.

Los miembros representantes de los trabajadores, una vez estado en consenso, manifestaron su conformidad con la actualización del "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE LA ENSABAP" por lo que se decide aprobar el documento de gestión, realizando algunas sugerencias que quedan establecidos en los acuerdos de la sesión.

#### III. ACUERDOS

En la presente sesión extraordinaria del CSST, los acuerdos a los que se arribaron son los siguientes:



Firmado digitalmente por:  
LINO AYALA JOSE FIR  
15882460 hard  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 12/12/2022 11:44:02-0500



Firmado digitalmente por:  
GUTIERREZ TIJERO Jose  
Guillermo FAU 20143700138 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 23/11/2022 15:53:23-0500



Firmado digitalmente por:  
SILVA AMES Daniela Isabel  
FAU 20143700136 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 10/11/2022 11:12:45-0500

1. Cumplir lo establecido en el Convenio Colectivo 2021-2023, la jornada laboral se establecerá conforme a la modificación del RIT.
2. Incorporar el Decreto de Urgencia N° 055-2021 en el numeral 10.1.2
3. Aprobar el "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE LA ENSABAP".
4. Los miembros del SSST realizarán supervisiones en las distintas sedes de la Escuela.

Siendo las 6:15 p.m. del día 07 de noviembre de 2022, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.



Dir. Administrativo

Firmado digitalmente por:  
VALENCIA RIVERA Luis  
Alonzo FAU 20143700136 soft  
Motivo: Doy fe  
Fecha: 10/11/2022 11:44:18-0500



Gestor de  
Planillas y CAS

Firmado digitalmente por:  
GUTIERREZ TIJERO Jose  
Guillermo FAU 20143700136 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 23/11/2022 15:53:34-0500



Director Académico

Firmado digitalmente por:  
LINO AYALA JOSE FIR  
15882460 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 28/11/2022 13:22:58-0500

**José Gabino Aldana Sullón**  
Presidente del CSST

**Jorge E Camacho Cajaleon**  
Secretario del CSST

### Anexo N° 01: Nómina de Trabajadores por Riesgo de Exposición a COVID-19 bajo la Modalidad de Trabajo Presencial

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	ÁREAS	PUESTO	SEDE	MODALIDAD CONTRACTUAL	PUESTO DE TRABAJO CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19	FACTOR DE RIESGO	MODALIDAD DE TRABAJO
José Miguel Muñoz Susanibar	Secretaría General	Auxiliar administrativo	Central	D.L. N° 276	Riesgo bajo de exposición	NO	PRESENCIAL
Luis Alberto Espinoza López	Dirección del Programa de Educación Artística	Especialista en Evaluación Curricular y Docente (Docente)	Central	D.L. N° 276	Riesgo bajo de exposición	NO	PRESENCIAL
Alberto Abanto Carrera	Subdirección de Logística	Electricista	Abancay	D.L. N° 276	Riesgo bajo de exposición	NO	PRESENCIAL
José Angel Olaya Ulloa	Subdirección de Logística	Supervisor de guardiania	Central	Orden de servicio	Riesgo bajo de exposición	NO	PRESENCIAL
Juan José Quinteros Baldo	Subdirección de Logística	Guardiania para locales	Central	Orden de servicio	Riesgo bajo de exposición	NO	PRESENCIAL
Shirley Maria Flores Villegas	Subdirección de Logística	Guardiania para locales	Central	Orden de servicio	Riesgo bajo de exposición	NO	PRESENCIAL
Jesus Rafael Pastran Oropeza	Subdirección de Logística	Guardiania para locales	Central	Orden de servicio	Riesgo bajo de exposición	NO	PRESENCIAL
Pedro Augusto Cubas Palmeira	Subdirección de Logística	Guardiania para locales	Central	Orden de servicio	Riesgo bajo de exposición	NO	PRESENCIAL
Jonathan Alexey Salazar Muñoz	Subdirección de Logística	Guardiania para locales	Central	Orden de servicio	Riesgo bajo de exposición	NO	PRESENCIAL
Juan Mitma Toledano	Subdirección de Logística	Guardiania para locales	Central	Orden de servicio	Riesgo bajo de exposición	NO	PRESENCIAL
Ricardo Martin Quevedo Enero	Subdirección de Logística	Guardiania para locales	Central	Orden de servicio	Riesgo bajo de exposición	NO	PRESENCIAL
Roger Alexander Ordoñez Rodriguez	Subdirección de Logística	Guardiania para locales	Canevaro	Orden de servicio	Riesgo bajo de exposición	NO	PRESENCIAL
Oscar Terrones Villalobos	Subdirección de Logística	Guardiania para locales	Canevaro	Orden de servicio	Riesgo bajo de exposición	NO	PRESENCIAL
Katia Del Pielago Fernandez	Subdirección de Logística	Guardiania para locales	Canevaro	Orden de servicio	Riesgo bajo de exposición	NO	PRESENCIAL
Jorge Antonio Pareja Castañeda	Subdirección de Logística	Guardiania para locales	Cultural	Orden de servicio	Riesgo bajo de exposición	NO	PRESENCIAL
Jose Pascual Melendez Melendez	Subdirección de Logística	Guardiania para locales	Cultural	Orden de servicio	Riesgo bajo de exposición	NO	PRESENCIAL
Héctor Lizardo Rios Effio	Subdirección de Logística	Guardiania para locales	Cultural	Orden de servicio	Riesgo bajo de exposición	NO	PRESENCIAL
Miguel Angel Pulido Caminada	Subdirección de Logística	Guardiania para locales	Cultural	Orden de servicio	Riesgo bajo de exposición	NO	PRESENCIAL
Clementina Acosta Falcon	Subdirección de Logística	Guardiania para locales	Cultural	Orden de servicio	Riesgo bajo de exposición	NO	PRESENCIAL
Milton Alexander Muñoz Crovetto	Subdirección de Logística	Guardiania para locales	Cultural	Orden de servicio	Riesgo bajo de exposición	NO	PRESENCIAL
Richard Andy Garavito Regalado	Subdirección de Logística	Guardiania para locales	Abancay	Orden de servicio	Riesgo bajo de exposición	NO	PRESENCIAL
Yusban Medina Tiburcio	Subdirección de Logística	Guardiania para locales	Abancay	Orden de servicio	Riesgo bajo de exposición	NO	PRESENCIAL
Gabriela Mercedes Revilla Perez	Subdirección de Logística	Guardiania para locales	Canevaro	Orden de servicio	Riesgo bajo de exposición	NO	PRESENCIAL
Chrystiam Angelo Luis Cordova Quiroz	Subdirección de Logística	Guardiania para locales	CULTURAL	Orden de servicio	Riesgo bajo de exposición	NO	PRESENCIAL

<b>NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS</b>	<b>ÁREA</b>	<b>PUESTO</b>	<b>SEDE</b>	<b>MODALIDAD CONTRACTUAL</b>	<b>PUESTO DE TRABAJO CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19</b>	<b>FACTOR DE RIESGO</b>	<b>MODALIDAD DE TRABAJO</b>
Jose Gabino Aldana Sullon	Dirección del Programa de Artes Plásticas y Visuales	Docente	Central	D.L. N° 276	Riesgo mediano de exposición	NO	PRESENCIAL
Herminio Andia Chavez	Dirección del Programa de Artes Plásticas y Visuales	Docente	Central	D.L. N° 276	Riesgo mediano de exposición	NO	PRESENCIAL
Honorio Bautista Rua	Dirección del Programa de Educación Artística	Docente	Central	D.L. N° 1057	Riesgo mediano de exposición	SI	PRESENCIAL
Willy Antonio Caro Remigio	Dirección del Programa de Artes Plásticas y Visuales	Docente	Central	D.L. N° 276	Riesgo mediano de exposición	NO	PRESENCIAL
Jose Demesio Chero Chero	Dirección del Programa de Artes Plásticas y Visuales	Docente	Central	D.L. N° 276	Riesgo mediano de exposición	NO	PRESENCIAL
Eduardo Melchor Espinoza Cervantes	Dirección del Programa de Artes Plásticas y Visuales	Docente	Central	D.L. N° 276	Riesgo mediano de exposición	NO	PRESENCIAL
Justo Felix Estrella Orihuela	Dirección del Programa de Artes Plásticas y Visuales	Docente	Central	D.L. N° 276	Riesgo mediano de exposición	SI	PRESENCIAL
Cesar Nicolas Fernandez Mendoza	Dirección del Programa de Artes Plásticas y Visuales	Docente	Central	D.L. N° 276	Riesgo mediano de exposición	NO	PRESENCIAL
Rosa Elvira Giron Vargas	Dirección del Programa de Artes Plásticas y Visuales	Docente	Central	D.L. N° 276	Riesgo mediano de exposición	SI	PRESENCIAL
Eusevio Asarias Leandro Huaitán	Dirección del Programa de Artes Plásticas y Visuales	Docente	Central	D.L. N° 276	Riesgo mediano de exposición	NO	PRESENCIAL
Serafin Lopez Fabian	Dirección del Programa de Educación Artística	Docente	Central	D.L. N° 276	Riesgo mediano de exposición	NO	PRESENCIAL
Juan Daniel Manta Angeles	Dirección del Programa de Artes Plásticas y Visuales	Docente	Central	D.L. N° 276	Riesgo mediano de exposición	NO	PRESENCIAL
Mario Mogrovejo Dominguez	Dirección del Programa de Artes Plásticas y Visuales	Docente	Central	D.L. N° 276	Riesgo mediano de exposición	SI	PRESENCIAL
Juan Jose Paredes Antezana	Dirección del Programa de Artes Plásticas y Visuales	Docente	Central	D.L. N° 276	Riesgo mediano de exposición	NO	PRESENCIAL
Rocio Jesus Rendon Castañeda	Dirección del Programa de Artes Plásticas y Visuales	Docente	Central	D.L. N° 276	Riesgo mediano de exposición	NO	PRESENCIAL
Luis Alberto Sono Cabrera	Dirección del Programa de Artes Plásticas y Visuales	Docente	Central	D.L. N° 276	Riesgo mediano de exposición	NO	PRESENCIAL
Pablo Manuel Yactayo Chumpitaz	Dirección del Programa de Artes Plásticas y Visuales	Docente	Central	D.L. N° 276	Riesgo mediano de exposición	NO	PRESENCIAL
Jose Luis Yanac Caceres	Dirección del Programa de Artes Plásticas y Visuales	Docente	Central	D.L. N° 276	Riesgo mediano de exposición	NO	PRESENCIAL
Mauro Jacobo Yrigoyen Fajardo	Dirección del Programa de Artes Plásticas y Visuales	Docente	Central	D.L. N° 276	Riesgo mediano de exposición	NO	PRESENCIAL
Lesky Zamora Rios	Dirección del Programa de Artes Plásticas y Visuales	Docente	Central	D.L. N° 276	Riesgo mediano de exposición	NO	PRESENCIAL

Netzzy Judith Ascencio Pariona	Dirección del Programa de Artes Plásticas y Visuales	Docente	Cultural	Orden de servicio	Riesgo mediano de exposición	NO	PRESENCIAL
Ivonne Magaly Canseco Valdez	Dirección del Programa de Artes Plásticas y Visuales	Docente	Abancay	Orden de servicio	Riesgo mediano de exposición	NO	PRESENCIAL
Olga Janet Engellman Salazar	Dirección del Programa de Artes Plásticas y Visuales	Docente	Central	Orden de servicio	Riesgo mediano de exposición	SI	PRESENCIAL
Victor Antonio Estrada Tovar	Dirección del Programa de Artes Plásticas y Visuales	Docente	Central	Orden de servicio	Riesgo mediano de exposición	NO	PRESENCIAL
Victor Guadalupe Tineo	Dirección del Programa de Artes Plásticas y Visuales	Docente	Central	Orden de servicio	Riesgo mediano de exposición	NO	PRESENCIAL
Nancy Junchaya Rojas	Dirección del Programa de Artes Plásticas y Visuales	Docente	Abancay	Orden de servicio	Riesgo mediano de exposición	NO	PRESENCIAL
Luis Torres Villar	Dirección del Programa de Artes Plásticas y Visuales	Docente	Central	Orden de servicio	Riesgo mediano de exposición	NO	PRESENCIAL
Hugo Fernando Martínez Chinchay	Dirección del Programa de Educación Artística	Docente	Central	Orden de servicio	Riesgo mediano de exposición	NO	PRESENCIAL
Nelson Enrique Calderon Perez	Dirección del Programa de Educación Artística	Docente	Abancay	Orden de servicio	Riesgo mediano de exposición	NO	PRESENCIAL
Saskia Kireyna Aleman Anikama	Dirección del Programa de Educación Artística	Docente	Abancay	Orden de servicio	Riesgo mediano de exposición	NO	PRESENCIAL
Abel David Leon Yurivilca	Dirección del Programa de Educación Artística	Docente	Abancay	Orden de servicio	Riesgo mediano de exposición	NO	PRESENCIAL
Walter Cesar Fernandez Alcazar	Dirección del Programa de Educación Artística	Docente	Abancay	Orden de servicio	Riesgo mediano de exposición	NO	PRESENCIAL
Anali Gabriela Ramos Mamani	Dirección del Programa de Educación Artística	Docente	Central	Orden de servicio	Riesgo mediano de exposición	NO	PRESENCIAL
Jesus Jhony Caballa Inca	Dirección del Programa de Educación Artística	Docente	Central	Orden de servicio	Riesgo mediano de exposición	NO	PRESENCIAL
Segundo Vicente Peña Villareyes	Dirección del Programa de Educación Artística	Docente	Central	Orden de servicio	Riesgo mediano de exposición	NO	PRESENCIAL

**Anexo N° 02: Nómina de Trabajadores por Riesgo de Exposición a COVID-19 bajo las Modalidades de Trabajo Remoto, Mixto y Licencia.**

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	ÁREAS	PUESTO	SEDE	MODALIDAD CONTRACTUAL	PUESTO DE TRABAJO CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19	FACTOR DE RIESGO	MODALIDAD DE TRABAJO
Luis Alonzo Valencia Rivera	Dirección Administrativa	Director Administrativo	Abancay	D.L. N° 1057	Riesgo mediano de exposición	NO	MIXTO
Teresa Grijalba Tarazona	Dirección Administrativa	Asistente de Gestión	Abancay	D.L. N° 1057	Riesgo bajo de exposición	NO	REMOTO
Luzmila Milagros Chavarri Acuña	Dirección Administrativa	Gestora Administrativa	Abancay	D.L. N° 1057	Riesgo bajo de exposición	NO	LICENCIA
Vabpsi Llamosas Montero	Dirección Administrativa	Chofer	Abancay	D.L. N° 1057	Riesgo mediano de exposición	NO	MIXTO
Gian Marco Heli Farfán Díaz	Dirección Administrativa	Asistente Administrativo	Abancay	Orden de servicio	Riesgo bajo de exposición	NO	MIXTO
Natalia Rojas Rivera	Dirección Administrativa (OCEI)	Informática	Central	Orden de servicio	Riesgo mediano de exposición	NO	MIXTO
Juan Salcedo Zapata	Dirección Administrativa (OCEI)	Informática	Central	Orden de servicio	Riesgo mediano de exposición	NO	MIXTO
Hegel Espinoza Gutierrez	Dirección Administrativa (OCEI)	Informática	Central	Orden de servicio	Riesgo mediano de exposición	NO	MIXTO
Mauro Vargas Purilla	Dirección Administrativa (OCEI)	Informática	Central	Orden de servicio	Riesgo mediano de exposición	NO	MIXTO
Jeyson Nuñez Angulo	Dirección Administrativa (OCEI)	Informática	Central	Orden de servicio	Riesgo mediano de exposición	NO	MIXTO
Guido Adrian Zapana Ibarra	Dirección de Asesoría Legal	Director de Asesoría Legal	Abancay	D.L. N° 1057	Riesgo mediano de exposición	NO	REMOTO
Sintia Luz Alvarado Peñaloza	Dirección de Asesoría Legal	Abogada	Abancay	D.L. N° 1057	Riesgo bajo de exposición	NO	REMOTO
Carmen Del Pilar Mendoza Zapata	Dirección de Asesoría Legal	Abogada	Abancay	D.L. N° 1057	Riesgo bajo de exposición	NO	REMOTO
Katherine Milagros Mena Puma	Dirección de Asesoría Legal	Asistente Administrativo	Abancay	Orden de servicio	Riesgo bajo de exposición	NO	REMOTO
Felix Grabiél Montoya Gutierrez	Dirección de Asesoría Legal	Asistente Legal	Abancay	Orden de servicio	Riesgo bajo de exposición	NO	REMOTO
Alfredo Sandro Ocrospoma Alquizar	Dirección de Planificación	Director de Planificación	Abancay	D.L. N° 1057	Riesgo mediano de exposición	NO	MIXTO
Hernandez Ore Zaida Damariz	Dirección de Planificación	Gestor en Presupuesto Publico	Abancay	Orden de servicio	Riesgo mediano de exposición	NO	REMOTO
Cangalaya Salvatierra Vanessa	Dirección de Planificación	Técnico en Planeamiento	Abancay	Orden de servicio	Riesgo mediano de exposición	NO	REMOTO
Garcia Cordova Evelyn Jessenia	Dirección de Planificación	Asistente Administrativo	Abancay	Orden de servicio	Riesgo mediano de exposición	NO	REMOTO
Rocio Margarita Regalado Raggio	Órgano de Control Institucional	Asistente de Auditoría	Abancay	D.L. N° 1057	Riesgo bajo de exposición	NO	MIXTO
Anatolia Silvia Capcha Alvino	Subdirección de Economía y Finanzas	Subdirectora de Economía y Finanzas	Abancay	D.L. N° 1057	Riesgo mediano de exposición	NO	MIXTO
Graciela Doris Marcelo Allauca	Subdirección de Economía y Finanzas	Especialista SIAF	Abancay	D.L. N° 1057	Riesgo bajo de exposición	SI	REMOTO

Abdel Jordan Justo Guerrero	Subdirección de Economía y Finanzas	Especialista Contable	Abancay	D.L. N° 1057	Riesgo mediano de exposición	NO	MIXTO
Rocio Yanet Sarmiento Rojas	Subdirección de Economía y Finanzas	Especialista Administrativo	Abancay	D.L. N° 1057	Riesgo mediano de exposición	NO	MIXTO
Johanna Janice Rodriguez Loza	Subdirección de Economía y Finanzas	Asistente Administrativo	Abancay	Orden de servicio	Riesgo mediano de exposición	SI	MIXTO
Dorila Concepción Tirado Ramírez	Subdirección de Economía y Finanzas	Especialista en Promoción Cultural	Cultural	D.L. N° 276	Riesgo mediano de exposición	SI	REMOTO
Daniela Isabel Silva Ames	Secretaría General	Secretaria General	Central	D.L. N° 1057	Riesgo mediano de exposición	NO	MIXTO
Lucero Del Pilar Sanchez Castañeda	Secretaría General	Asistente lega	Central	Orden de servicio	Riesgo bajo de exposición	NO	MIXTO
Edithza Sadith Quevedo Huanca	Secretaría General	Apoyo Administrativo	Central	Orden de servicio	Riesgo mediano de exposición	NO	MIXTO
Julissa Margot Villena Suclupe	Secretaría General	Operador del Sistema de Control Interno	Central	Orden de servicio	Riesgo bajo de exposición	NO	MIXTO
Claudia Pehovaz Bazalar	Secretaría General	Especialista de Acervo Documentario	Central	Orden de servicio	Riesgo bajo de exposición	NO	MIXTO
Cristian Eduardo García Montalva	Secretaría General	Coordinador de Comunicaciones	Central	Orden de servicio	Riesgo bajo de exposición	NO	MIXTO
Daniel Rigovert Chavez Velasquez	Secretaría General	Diseñador Gráfico	Central	Orden de servicio	Riesgo bajo de exposición	NO	MIXTO
Eva Dalila Lopez Miranda	Dirección General	Directora General	Central	D.L. N° 1057	Riesgo mediano de exposición	NO	MIXTO
Maria Del Carmen Garcia Alvarez	Dirección General	Gestora Administrativa	Central	D.L. N° 1057	Riesgo bajo de exposición	SI	MIXTO
Miguel Angel Risco Esquen	Dirección General	Especialista en Relaciones Institucionales	Central	Orden de servicio	Riesgo bajo de exposición	NO	MIXTO
Martina Martinez Rodriguez	Dirección de Promoción Cultural	Directora de Promoción Cultural	Cultural	D.L. N° 1057	Riesgo mediano de exposición	NO	MIXTO
Erika Mauricia Ramirez Rios	Dirección de Promoción Cultural	Asistente Administrativo de la DPC	Cultural	Orden de servicio	Riesgo bajo de exposición	NO	MIXTO
Rafael Antonio Morales Tejada	Dirección de Promoción Cultural	Apoyo Técnico Arquitectónico	Cultural	Orden de servicio	Riesgo bajo de exposición	NO	MIXTO
Karin Paz Caveduque	Dirección de Promoción Cultural	Coordinadora de Patrimonio Cultural	Cultural	Orden de servicio	Riesgo bajo de exposición	NO	MIXTO
Camila Alejandra Cornejo Vasquez	Dirección de Promoción Cultural	Asistente de Promoción Cultural	Cultural	Orden de servicio	Riesgo mediano de exposición	SI	MIXTO
Rodrigo Caro Morales	Dirección de Promoción Cultural	Asistente de producción audiovisual	Cultural	Orden de servicio	Riesgo mediano de exposición	NO	MIXTO
José Lino Ayala	Dirección Académica	Director Académico	Central	D.L. N° 1057	Riesgo mediano de exposición	NO	MIXTO
Sara Rosaura Miranda Bardales	Dirección Académica	Asistente Administrativo	Central	D.L. N° 1057	Riesgo mediano de exposición	NO	MIXTO
Carlos Francisco García García	Dirección Académica	Gestor Administrativo	Central	D.L. N° 1057	Riesgo mediano de exposición	NO	MIXTO
Josselyn Brigitte Gavilan Vincés	Dirección Académica	Secretaria III	Central	D.L. N° 276	Riesgo mediano de exposición	NO	MIXTO
Nancy Fabiola Ladron de Guevara Crovetto	Dirección Académica	Asistente Técnico Administrativo	Central	Orden de servicio	Riesgo mediano de exposición	NO	MIXTO

Nelly Luz Falcón Davila	Dirección Académica y Dependencias	Asistente Administrativo	Central	D.L. N° 276	Riesgo mediano de exposición	NO	MIXTO
Boris Raúl Castillo Sánchez	Oficina de Admisión, Registro, Evaluación, Certificación y Titulación	Asistente Administrativo	Abancay	D.L. N° 1057	Riesgo mediano de exposición	NO	MIXTO
Pilar Milagros Quispe Chocote	Oficina de Admisión, Registro, Evaluación, Certificación y Titulación	Secretaría II	Abancay	D.L. N° 276	Riesgo mediano de exposición	NO	MIXTO
Cristina Quispe García	Oficina de Admisión, Registro, Evaluación, Certificación y Titulación	Asistente Administrativo	Abancay	Orden de servicio	Riesgo mediano de exposición	NO	MIXTO
Claudia Veronica Navarro Sutta	Oficina de Admisión, Registro, Evaluación, Certificación y Titulación	Asistente de Software Académico	Abancay	Orden de servicio	Riesgo mediano de exposición	NO	MIXTO
Luis Victor Quispe Nuñez	Subdirección de Bienestar Estudiantil	Subdirector de Bienestar Estudiantil	Central	D.L. N° 1057	Riesgo mediano de exposición	NO	MIXTO
Danica Mori Pineda	Subdirección de Bienestar Estudiantil	Especialista en Enfermería	Central	D.L. N° 1057	Riesgo mediano de exposición	NO	MIXTO
Claudia Elizabeth Lázaro Carty	Subdirección de Bienestar Estudiantil	Psicóloga	Central	D.L. N° 1057	Riesgo bajo de exposición	NO	MIXTO
María Soledad Cabello Gonzáles	Subdirección de Bienestar Estudiantil	Trabajadora Social	Central	Orden de servicio	Riesgo bajo de exposición	NO	MIXTO
Ingrid Filiadey Gonzáles Huayllas	Subdirección de Bienestar Estudiantil	Psicóloga	Central	Orden de servicio	Riesgo bajo de exposición	NO	MIXTO
Elisa Yahaira Velásquez Fernández	Subdirección de Bienestar Estudiantil	Asistente Administrativa	Central	Orden de servicio	Riesgo bajo de exposición	NO	MIXTO
Victor Manuel Bringas Campos	Subdirección de Extensión Educativa y Proyección Social	Subdirector de Extensión Educativa y Proyección Social	Cultural	D.L. N° 1057	Riesgo mediano de exposición	SI	MIXTO
María Elena Valentine Ochoa	Subdirección de Extensión Educativa y Proyección Social	Secretaria II (Asistente de Talleres)	Cultural	D.L. N° 276	Riesgo mediano de exposición	SI	MIXTO
María Elsa Nora Montañez Carranza	Subdirección de Extensión Educativa y Proyección Social	Asistente Administrativo de SDEEPS	Cultural	Orden de servicio	Riesgo mediano de exposición	NO	MIXTO
Paul Roy Susanibar Lizondo	Subdirección de Extensión Educativa y Proyección Social	Asistente Técnico Académico	Cultural	Orden de servicio	Riesgo mediano de exposición	NO	MIXTO
Wilberto Mario Piscoya Serrepe	Dirección del Programa de Educación Artística	Director del Programa de Educación Artística	Central	D.L. N° 1057	Riesgo mediano de exposición	NO	MIXTO
José Alejandro Castillo Bocanegra	Dirección del Programa de Educación Artística	Gestor Académico	Central	D.L. N° 1057	Riesgo bajo de exposición	NO	MIXTO
Aníbal Valderrama Fernández	Dirección del Programa de Educación Artística	Asistente Técnico Administrativo	Central	Orden de servicio	Riesgo bajo de exposición	NO	MIXTO
Judith Azucena Plaza	Dirección Académica (CEPREBA)	Asistente Administrativo	Cultural	D.L. N° 1057	Riesgo mediano de exposición	NO	MIXTO

Antonio Pimentel Nieto	Dirección Académica (CEPREBA)	Gestor Académico de Proyectos Educativos	Cultural	Orden de servicio	Riesgo mediano de exposición	NO	MIXTO
Julissa Fátima Coronel Mariño	Dirección Académica (CEPREBA)	Asistente Técnico Académico	Cultural	Orden de servicio	Riesgo mediano de exposición	NO	MIXTO
José Luis Yánc Cáceres	Dirección Académica y Dependencias	Director del Programa de Artes Plásticas y Visuales	Central	D.L. N° 1057	Riesgo bajo de exposición	NO	MIXTO
Julio César Huamán Córdor	Dirección Académica y Dependencias	Gestor Académico	Central	D.L. N° 1057	Riesgo bajo de exposición	NO	MIXTO
Ariane Maroe Villanueva Castillo	Dirección Académica y Dependencias	Asistente Técnica Académica	Central	Orden de servicio	Riesgo bajo de exposición	NO	MIXTO
George Anthonhy Sotomayor Albites	Subdirección de Calidad Educativa	Subdirector de Calidad Educativa	Cultural	D.L. N° 1057	Riesgo bajo de exposición	NO	MIXTO
Lucy Pamela Chirinos Santa Cruz	Subdirección de Calidad Educativa	Asistente Administrativo	Cultural	D.L. N° 1057	Riesgo bajo de exposición	NO	REMOTO
Jackie Carol Huamán Martínez	Subdirección de Calidad Educativa	Gestor Académico	Cultural	Orden de servicio	Riesgo bajo de exposición	NO	MIXTO
Renzo Adrina Parraga Huapalla	Subdirección de Calidad Educativa	Analista Funcional	Cultural	Orden de servicio	Riesgo bajo de exposición	NO	REMOTO
Jenny Pérez León Ibáñez	Subdirección de Recursos Humanos	Subdirectora de Recursos Humanos	Abancay	D.L. N° 1057	Riesgo mediano de exposición	NO	MIXTO
María Elena Ajalcriña Cortez	Subdirección de Recursos Humanos	Asistente Administrativo III	Abancay	D.L. N° 276	Riesgo bajo de exposición	NO	MIXTO
José Guillermo Gutiérrez Tijero	Subdirección de Recursos Humanos	Gestor de Planillas y CAS	Abancay	D.L. N° 1057	Riesgo bajo de exposición	NO	MIXTO
Adea Milagros Lock Borjas	Subdirección de Recursos Humanos	Asistenta Social	Abancay	D.L. N° 276	Riesgo mediano de exposición	NO	MIXTO
José Luis Castro Taípe	Subdirección de Recursos Humanos	Secretario Técnico	Abancay	D.L. N° 1057	Riesgo bajo de exposición	NO	MIXTO
Anthony Smith Morán Mendoza	Subdirección de Recursos Humanos	Especialista en Gestión Pública	Abancay	Orden de servicio	Riesgo mediano de exposición	NO	MIXTO
María Soledad Gaytan Mayhua	Subdirección de Recursos Humanos	Asistente Administrativo	Abancay	Orden de servicio	Riesgo bajo de exposición	NO	MIXTO
Karol Leslie Roque Gomez	Subdirección de Recursos Humanos	Asistente Administrativo	Abancay	Orden de servicio	Riesgo bajo de exposición	NO	MIXTO
Julio Cesar Villa Cordova	Subdirección de Recursos Humanos	Especialista en Derecho	Abancay	Orden de servicio	Riesgo bajo de exposición	NO	MIXTO
Jose Enrique Linderman Huapaya	Subdirección de Logística	Subdirector de Logística (E)	Abancay	D.L. N° 1057	Riesgo bajo de exposición	NO	MIXTO
Carlos Michael Torres Rengifo	Subdirección de Logística	Asistente de Almacén	Abancay	Orden de servicio	Riesgo bajo de exposición	NO	MIXTO
Martin Cristóbal Chipana Rodríguez	Subdirección de Logística	Gestor de Control Patrimonial	Abancay	Orden de servicio	Riesgo bajo de exposición	NO	MIXTO
Mónica Lourdes Espejo Díaz	Subdirección de Logística	Tecnico Operador Logistico	Abancay	Orden de servicio	Riesgo bajo de exposición	NO	REMOTO
Lizet Mercedes Jakiwara Grandez	Subdirección de Logística	Asistente en Contrataciones	Abancay	Orden de servicio	Riesgo bajo de exposición	NO	REMOTO

Rita Verta Pari Gomez	Subdirección de Logística	Asistente en Contrataciones	Abancay	Orden de servicio	Riesgo bajo de exposición	NO	REMOTO
Cindy Milagros Libon Gómez	Subdirección de Logística	Apoyo Administrativo	Abancay	Orden de servicio	Riesgo bajo de exposición	NO	MIXTO
Cesar Ernesto Ninapaytan Suarez	Subdirección de Logística	Supervisor de Mantenimiento y Limpieza	Abancay	Orden de servicio	Riesgo bajo de exposición	NO	MIXTO
Gustavo Rogelio Cruz Díaz	Subdirección de Logística	Auxiliar de Mantenimiento y Limpieza	Central	D.L. N° 1057	Riesgo bajo de exposición	NO	MIXTO
Vilma Rosa Yataco Moran	Subdirección de Logística	Auxiliar de mantenimiento y limpieza	Abancay	D.L. N° 1057	Riesgo bajo de exposición	NO	MIXTO
Ana Cristina Casimiro Cruz	Subdirección de Logística	Servicio de mantenimiento y limpieza	Abancay	Orden de servicio	Riesgo bajo de exposición	NO	MIXTO
Jesús Manuel Tataje Cerse	Subdirección de Logística	Servicio de mantenimiento y limpieza	Central	Orden de servicio	Riesgo bajo de exposición	NO	MIXTO
Sara Magaly Santistevan Atoccca	Subdirección de Logística	Servicio de mantenimiento y limpieza	Abancay	Orden de servicio	Riesgo bajo de exposición	NO	MIXTO
Walter Rubén Moreno Chaname	Subdirección de Logística	Servicio de mantenimiento y limpieza	Canevaro	Orden de servicio	Riesgo bajo de exposición	NO	MIXTO
José Gregorio Larrazabal Perez	Subdirección de Logística	Servicio de mantenimiento y limpieza	Canevaro	Orden de servicio	Riesgo bajo de exposición	NO	MIXTO
Manuel Jesús Fiestas Taboada	Subdirección de Logística	Servicio de mantenimiento y limpieza	Central	Orden de servicio	Riesgo bajo de exposición	NO	MIXTO
Anthony Augusto Ruiz Quispe	Subdirección de Logística	Servicio de mantenimiento y limpieza	Central	Orden de servicio	Riesgo bajo de exposición	NO	MIXTO
Juan Alberto Ferreyros Tumbajulca	Subdirección de Logística	Servicio de mantenimiento y limpieza	Cultural	Orden de servicio	Riesgo bajo de exposición	NO	MIXTO
Fernando Cervantes Paredes	Subdirección de Logística	Servicio de mantenimiento y limpieza	Central	Orden de servicio	Riesgo bajo de exposición	NO	MIXTO
Blanca Flor Moreno Ballona	Subdirección de Logística	Servicio de mantenimiento y limpieza	Central	Orden de servicio	Riesgo bajo de exposición	NO	MIXTO
Karina Fabiola Moreno Chaname	Subdirección de Logística	Servicio de mantenimiento y limpieza	Abancay	Orden de servicio	Riesgo bajo de exposición	NO	MIXTO
Roberto Martin Cruz Callirgos	Subdirección de Logística	Servicio de mantenimiento y limpieza	Central	Orden de servicio	Riesgo bajo de exposición	NO	MIXTO
Marcela Isabel Horna Galvez	Subdirección de Logística	Servicio de mantenimiento y limpieza	Cultural	Orden de servicio	Riesgo bajo de exposición	NO	MIXTO
Jesús Daniel Muñante Olarte	Subdirección de Logística	Supervisor de servicios generales	Central	Orden de servicio	Riesgo bajo de exposición	NO	MIXTO
Samuel Herman Vásquez Chávez	Subdirección de Logística	Apoyo técnico de mantenimiento	Central	Orden de servicio	Riesgo bajo de exposición	NO	MIXTO
Esther Miluska Jiménez Flores	Dirección de Investigación	Secretaria II (Asistente Administrativa)	Central	D.L. N° 276	Riesgo mediano de exposición	NO	MIXTO

Jorge Erinson Camacho Cajaleon	Oficina de Biblioteca	Auxiliar Administrativo II (Asistente técnico de Biblioteca)	Cultural	D.L. N° 276	Riesgo mediano de exposición	NO	LICENCIA
Angie Geraldine Tomasto Peralta	Oficina de Biblioteca	Especialista en Bibliotecología (Bibliotecóloga)	Cultural	Orden de servicio	Riesgo mediano de exposición	NO	MIXTO
Bethy Elena Lobato Miranda	Oficina de Biblioteca	Bibliotecaria	Cultural	D.L. N° 276	Riesgo mediano de exposición	NO	MIXTO
Eusebio Roberto Melgarejo Salcedo	Oficina de Biblioteca	Auxiliar Administrativo II (Apoyo de Biblioteca)	Central	D.L. N° 276	Riesgo mediano de exposición	SI	MIXTO
Himmel Ronald Salinas Coronado	Oficina de Proyectos de Investigación y Capacitación	Asistente en Investigación	Central	Orden de servicio	Riesgo mediano de exposición	NO	MIXTO

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	ÁREA	PUESTO	SEDE	MODALIDAD CONTRACTUAL	PUESTO DE TRABAJO CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19	FACTOR DE RIESGO	MODALIDAD DE TRABAJO
Silvia Elizabeth Bueno Roller	Dirección del Programa de Artes Plásticas y Visuales	Docente	Central	D.L. N° 276	Riesgo mediano de exposición	NO	REMOTO
Alex Gustavo Castro Márquez	Dirección del Programa de Artes Plásticas y Visuales	Docente	Central	D.L. N° 276	Riesgo mediano de exposición	NO	REMOTO
Miluska Dueñas Vera	Dirección del Programa de Artes Plásticas y Visuales	Docente	Central	D.L. N° 276	Riesgo mediano de exposición	NO	REMOTO
José Luis Loayza Morales	Dirección del Programa de Artes Plásticas y Visuales	Docente	Central	D.L. N° 276	Riesgo mediano de exposición	NO	REMOTO
Liliana Olga Melchor Agüero	Dirección del Programa de Artes Plásticas y Visuales	Docente	Central	D.L. N° 276	Riesgo mediano de exposición	SI	REMOTO
Miguel Ángel Miranda Culqui	Dirección del Programa de Artes Plásticas y Visuales	Docente	Central	D.L. N° 276	Riesgo mediano de exposición	NO	REMOTO
Jorge Molina Sairitupa	Dirección del Programa de Artes Plásticas y Visuales	Docente	Central	D.L. N° 276	Riesgo mediano de exposición	NO	REMOTO
Vladimir Ramos Calderón	Dirección del Programa de Artes Plásticas y Visuales	Docente	Central	D.L. N° 276	Riesgo mediano de exposición	NO	REMOTO
Cesar Augusto Rodríguez Urbina	Dirección del Programa de Artes Plásticas y Visuales	Docente	Central	D.L. N° 276	Riesgo mediano de exposición	NO	REMOTO
José Alejandro Santos Altamirano	Dirección del Programa de Artes Plásticas y Visuales	Docente	Central	D.L. N° 276	Riesgo mediano de exposición	SI	REMOTO
Samuel Ángel Peláez Sánchez	Dirección del Programa de Educación Artística	Docente	-	Orden de servicio	Riesgo mediano de exposición	NO	REMOTO
Gustavo Adolfo Gonzáles Echevarría	Dirección del Programa de Educación Artística	Docente	-	Orden de servicio	Riesgo mediano de exposición	NO	REMOTO
Moisés Escriba Zulca	Dirección del Programa de Educación Artística	Docente	-	Orden de servicio	Riesgo mediano de exposición	NO	REMOTO

Cora Celina Calderón Morales	Dirección del Programa de Educación Artística	Docente	-	Orden de servicio	Riesgo mediano de exposición	NO	REMOTO
Verónica Soledad Abanto Medina	Dirección del Programa de Educación Artística	Docente	-	Orden de servicio	Riesgo mediano de exposición	SI	REMOTO
David Alonso Ayala Del Río	Dirección del Programa de Educación Artística	Docente	-	Orden de servicio	Riesgo mediano de exposición	NO	REMOTO
Tomás Cristian Real Espinoza	Dirección del Programa de Educación Artística	Docente	-	Orden de servicio	Riesgo mediano de exposición	NO	REMOTO
Zenaida De La Cruz Casas	Dirección del Programa de Educación Artística	Docente	-	Orden de servicio	Riesgo mediano de exposición	NO	REMOTO
Hernán Juan Pablo Hernández Kcomt	Dirección del Programa de Educación Artística	Docente	-	Orden de servicio	Riesgo mediano de exposición	NO	REMOTO
Giovanni Antonio Pizardi Villaverde	Dirección del Programa de Educación Artística	Docente	-	Orden de servicio	Riesgo mediano de exposición	NO	REMOTO
Daniel Andrés Paz Parodi	Dirección del Programa de Educación Artística	Docente	-	Orden de servicio	Riesgo mediano de exposición	NO	REMOTO
Emilia Rosa Curatola Fernández	Dirección del Programa de Educación Artística	Docente	-	Orden de servicio	Riesgo mediano de exposición	NO	REMOTO
Karen Patricia Zavala Zapata	Dirección del Programa de Educación Artística	Docente	-	Orden de servicio	Riesgo mediano de exposición	NO	REMOTO
Diego Mánchez Raymondi	Dirección del Programa de Educación Artística	Docente	-	Orden de servicio	Riesgo mediano de exposición	NO	REMOTO
Luis Augusto Silva Sevilla	Dirección del Programa de Educación Artística	Docente	-	Orden de servicio	Riesgo mediano de exposición	NO	REMOTO
Oscar Giovanni Gallegos Santiago	Dirección del Programa de Educación Artística	Docente	-	Orden de servicio	Riesgo mediano de exposición	NO	REMOTO
María Elena Ordinola Checa	Dirección del Programa de Educación Artística	Docente	-	Orden de servicio	Riesgo mediano de exposición	NO	REMOTO
David Alberto Castro Falcón	Dirección del Programa de Educación Artística	Docente	-	Orden de servicio	Riesgo mediano de exposición	NO	REMOTO
Claudia Jimena Toledo Zenker	Dirección del Programa de Educación Artística	Docente	-	Orden de servicio	Riesgo mediano de exposición	NO	REMOTO
César Curisinche Rojas	Dirección del Programa de Educación Artística	Docente	-	Orden de servicio	Riesgo mediano de exposición	NO	REMOTO
Alice Elizabeth Vega Salas	Dirección del Programa de Educación Artística	Docente	-	Orden de servicio	Riesgo mediano de exposición	NO	REMOTO
Diego Martín De La Cruz Salas	Dirección del Programa de Educación Artística	Docente	-	Orden de servicio	Riesgo mediano de exposición	NO	REMOTO
Cristina Benito Ames	Dirección del Programa de Educación Artística	Docente	-	Orden de servicio	Riesgo mediano de exposición	NO	REMOTO
Teresa Maxine Alba Maguiña	Dirección del Programa de Educación Artística	Docente	-	Orden de servicio	Riesgo mediano de exposición	NO	REMOTO
Philarine Stefany Villanueva Ccahuana	Dirección del Programa de Educación Artística	Docente	-	Orden de servicio	Riesgo mediano de exposición	NO	REMOTO
Teodoro Ramírez Peña	Dirección del Programa de Educación Artística	Docente	-	Orden de servicio	Riesgo mediano de exposición	NO	REMOTO
Rodrigo Veli Velásquez	Dirección del Programa de Educación Artística	Docente	-	Orden de servicio	Riesgo mediano de exposición	NO	REMOTO
Obiedo Paricahua Mamani	Dirección del Programa de Educación Artística	Docente	-	Orden de servicio	Riesgo mediano de exposición	NO	REMOTO
Maritza Azucena Castañeda Lázaro	Dirección del Programa de Educación Artística	Docente	-	Orden de servicio	Riesgo mediano de exposición	NO	REMOTO
Valia Elena Llanos Llacza	Dirección del Programa de Educación Artística	Docente	-	Orden de servicio	Riesgo mediano de exposición	NO	REMOTO
David Orlando Carbajal Flores	Dirección del Programa de Educación Artística	Docente	-	Orden de servicio	Riesgo mediano de exposición	NO	REMOTO

**Anexo N° 03: Ficha de sintomatología COVID-19**  
**Declaración Jurada**

He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.

Nombres completos	:	
DNI:	:	
Dirección	:	
Celular	:	
Órgano o Unidad Orgánica (Área de trabajo)	:	

En los últimos 14 días calendario he tenido alguno de los síntomas siguientes:

	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
1. Sensación de alza térmica o fiebre	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Está tomando alguna medicación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Detallar cuál o cuáles:

---

---

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen una declaración jurada de mi parte.

He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y he respondido con la verdad.

Fecha: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

**Anexo N° 04: Lista de chequeo de vigilancia de la COVID-19**

<b>ELEMENTO</b>	<b>CUMPLE (Si/No/En proceso)</b>	<b>DETALLES / PENDIENTES / POR MEJORAR</b>
<b>Sede:</b> _____		
<b>Ventilación de los ambientes del centro de labores</b>		
<b>Se evalúa la condición de salud de todos los trabajadores periódicamente</b>		
1. Toma de Temperatura en forma aleatoria.		
2. Ficha de sintomatología de la COVID-19.		
<b>CASOS SOSPECHOSOS</b>		
Aplicación de la Ficha epidemiológica de la COVID-19 establecida por MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo.		
Identificación y aislamiento de casos sospechosos.		
Identificación de contactos de casos sospechosos		
Se realiza seguimiento clínico a distancia diariamente al trabajador identificado como sospechoso.		
<b>MEDIDAS DE HIGIENE</b>		
Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla.		
Se aseguran puntos de alcohol (al 70% y en gel) para la desinfección de manos		
Se ubica un punto de lavado o de dispensador de alcohol (al 70% en gel) en el ingreso del centro de trabajo.		
Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos.		
<b>SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO</b>		
Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles.		
Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene.		
Todos los trabajadores utilizan mascarilla de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo.		
Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19.		
<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>		

Ambientes adecuadamente ventilados		
Se cumple con el distanciamiento físico de 1 a 1,5 metros entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio, o doble mascarilla, según corresponda.		
Existen medidas de protección a los trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas.		
Se evitan las conglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo		
Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP.		
Se entrega EPP de acuerdo con el riesgo del puesto de trabajo		
El trabajador utiliza correctamente el EPP.		
Medidas preventivas colectivas (Ejemplo: apoyo emocional, difusión de información sobre la COVID 19).		
<b>VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR</b>		
Se controla la temperatura corporal al azar		
Se indica evaluación médica de síntomas a todo trabajador que presente Temperatura corporal mayor a 37.5°C		
Se consideran medidas de salud mental (especificar)		
Se registra en el SICCOVID-19 a todos los trabajadores que pasen por una prueba de la COVID-19.		
Se les indica aislamiento domiciliario cubierto por descanso médico por un tiempo no menor a catorce (14) días a aquellos trabajadores diagnosticados con la COVID-19.		
Se les otorga licencia por un tiempo de catorce (14) días a aquellos trabajadores que por haber presentado síntomas o haber estado en contacto con un caso positivo de la COVID-19 cumplen cuarentena.		

- Esta lista de chequeo es una guía con los componentes mínimos que se deben considerar. El empleador puede agregar elementos que consideren necesario, de acuerdo a esta Directiva Sanitaria para el uso adecuado de la herramienta.



### Anexo N° 06: Formato para determinar los Grupos y Horarios de trabajo

Señores,  
Subdirección de Recursos Humanos

Se remite los horarios de los trabajadores que se han establecido en el órgano/unidad orgánica siguiente:

N°	Nombres y Apellidos	<b>Grupo 1</b> Horario Ingreso: 7:00 Horario de Salida*: 13:00 o RIT	<b>Grupo 2</b> Horario Ingreso: 8:00 Horario de Salida*: 14:00 o RIT	<b>Grupo 3</b> Horario Ingreso: 9:00 Horario de Salida*: 15:00 o RIT	Firma del trabajador

*(\*) Por mutuo acuerdo entre el jefe (a) responsable y el trabajador, el horario de trabajo podrá ser establecido de acuerdo al "tiempo de permanencia" o jornada laboral reducida, o conforme a la jornada laboral completa establecida en el RIT de la ENSABAP.*

Los horarios elegidos contemplan los minutos de tolerancia establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo de la ENSABAP.

\_\_\_\_\_  
Firma  
Director (a) / Jefe (a) del Órgano o Unidad Orgánica

**Anexo N° 07: Formato para la Conformidad Mensual de Cumplimiento del Trabajo Remoto**

<b>Unidad de organización</b>	(Dirección, Subdirección u Oficina)
<b>Nombre de jefe directo</b>	(Nombres Completos del Director)
<b>Periodo de trabajo remoto</b>	(dd/mm/aa al dd/mm/aa)

<b>Nombre del/la servidor/a</b>	<b>Puesto del/la servidor/a</b>	<b>Actividades, labores y/o tareas encomendadas</b>	<b>Cumplimiento de trabajo remoto (SI/NO/PARCIALMENTE)</b>	<b>Comentarios u observaciones al trabajo realizado</b>

---

Firma y sello del Director responsable del órgano y/o unidad orgánica